



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6**

EDICTO

En el presente procedimiento de medidas paterno-filiales seguido a instancias de doña Evelyn Osaretin Bamawo, representada por la procuradora doña María Teresa Morena Morena, frente a don Sunday Olaniyi Bello, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, respectivamente, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 288 de 2014*

En Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 2014.—Vistos por mí, doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio especial verbal de relaciones paterno-filiales número 1.181 de 2013, seguidos a instancias de doña Evelyn Osaretin Bamawo, representada por la procuradora de los tribunales señora Morena Morena y defendida por el letrado señor Cablanque, contra don Sunday Olaniyi Bello, sin representación procesal, interviniendo el ministerio fiscal, y lo siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Evely Osaretin Bamawo, contra don Sunday Olaniyi Bello, debo acordar y acuerdo las medidas personales y patrimoniales consignadas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, y todo ello sin condena en costas, soportando cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación y del que conocería la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sunday Olaniyi Bello se extiende la presente para que sirva de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 7 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(03/13.582/14)

